



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN 11/2024

Fecha y hora de celebración

14 de marzo de 2024 a las 08:45:00

Lugar de celebración

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal.

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, incorporándose a la sesión en el punto 12 del orden del día.

Los datos de sesión a efectos de verificación de ésta a realizar a través del sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. eran los siguientes:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mc363c31a0a240500cae504a686e3daef>

Número de la reunión (código de acceso): 2370 434 6902

Contraseña de la reunión: LInUx1994

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 10/2024
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada
- 5.- Propuesta adjudicación: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada
- 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 14/2023 - Contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Granada
- 7.- Propuesta adjudicación: 14/2023 - Contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Granada
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 160/2023 - Contrato de suministro, mediante arrendamiento, de carpas para el

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-71172967-3F77051a-2cb7e91b-7973886f-da573d93

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje)

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 160/2023 - Contrato de suministro, mediante arrendamiento, de carpas para el recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje)

10.- Apertura y calificación administrativa: 5/2024 - Contrato de suministro (arrendamiento) e instalación de alumbrado extraordinario de la ciudad de Granada

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 5/2024 - Contrato de suministro (arrendamiento) e instalación de alumbrado extraordinario de la ciudad de Granada

12.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4. Urgente

14.- Propuesta adjudicación: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4. Urgente

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión 10/2024

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 10/2024

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad se ha emitido, en fecha 04 de marzo de 2024, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores, de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B18864470 RESTAURACION Q&S, S.L.:

- Calidad nutricional y organoléptica Puntuación: 40.87 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 04 de marzo de 2024

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B18864470 RESTAURACION Q&S, S.L. La oferta presentada es la siguiente:

«Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **por un precio de seis euros con setenta y nueve céntimos de euro por menú (6,79 €/menú)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 7,15 €/menú) de treinta y seis céntimos de euro por menú (0,36 €/menú), al que corresponde por IVA la cuantía de sesenta y ocho céntimos de euro por menú, (0,68 €/menú), totalizándose la oferta en siete euros con cuarenta y siete céntimos de euro por menú (7,47 €/menú), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente».

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han sido admitidas, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B18864470 RESTAURACION Q&S, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 6.79 Puntuación: 49

5.- Propuesta adjudicación: 106/2023 - Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de

manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B18864470 RESTAURACION Q&S, S.L.

Total criterios CJV: 40.87

Total criterios CAF: 49

Total puntuación: 89.87

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de comedor social en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Chana y Norte del Ayuntamiento de Granada** a la operadora económica **RESTAURACION Q&S, S.L.**, con CIF **B18864470**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **por un precio de seis euros con setenta y nueve céntimos de euro por menú (6,79 €/menú)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 7,15 €/menú) de treinta y seis céntimos de euro por menú (0,36 €/menú), al que corresponde por IVA la cuantía de sesenta y ocho céntimos de euro por menú, (0,68 €/menú), totalizándose la oferta en siete euros con cuarenta y siete céntimos de euro por menú (7,47 €/menú),

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente».

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2.»

6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 14/2023 - Contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Granada

Por la Dirección General de Mantenimiento se ha emitido, en fecha 07 de marzo de 2024, informe de valoración de la justificación de la oferta presentada por la mercantil ACEINSA MOVILIDAD S.A., siendo su tenor literal el siguiente:

«En relación con el expediente citado, se requirió a la empresa ACEINSA MOVILIDAD SA con fecha 22 de febrero indicándole que “Habiéndose comprobado la posible incursión de las ofertas presentadas EN EL DESCUENTO OFERTADO EN EL CRITERIO TRABAJOS ESPECIALES se constata que la oferta por usted presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentra presuntamente en el supuesto de baja temeraria razón por la que se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Con fecha 5 de marzo se recibe escrito de respuesta de ACEINSA MOVILIDAD SA al respecto del requerimiento citado anteriormente. En dicho escrito, la empresa ratifica su oferta justificándola en aspectos genéricos tales como que disponen de una estructura empresarial de coste moderado-bajo que les permite ser competitivos, que el hecho de pertenecer a un grupo empresarial les permite obtener condiciones favorables en las compras y que disponen de materiales y servicios de fabricación propia.

No se aporta justificación alguna de estos aspectos. No se aporta información que permita valorar el coste de estructura de la empresa. No se aportan contratos de suministros o compromisos de proveedores que justifiquen el poder disponer de precios inferiores a los usuales del mercado que permitan ejecutar los trabajos especiales con solvencia. No se indica cuáles son los servicios y materiales que fabrican y de los cuales se podría obtener una ventaja competitiva. En resumen, no se aportan datos concretos y contrastables que justifique el bajo nivel de precios o de costes de la oferta.

Resulta por tanto que del escrito presentado por la mercantil ACEINSA MOVILIDAD SA no queda justificada la oferta en los aspectos que determina el Art 149.4. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre aquellas condiciones que hagan pensar de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precios o costes de la misma»

Visto el informe de valoración reproducido, que **la Mesa de Contratación asume, la misma, y por unanimidad, propone EXCLUIR la oferta presentada por el licitador** ACEINSA MOVILIDAD S.A., al considerar no justificada la baja ofertada.

7.- Propuesta adjudicación: 14/2023 - Contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Granada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A28526275 ACISA
Total criterios CJV: 39.26
Total criterios CAF: 36.79
Total puntuación: 76.05

Orden: 2 NIF: A28541639-A28482024 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U; U.T.E.
Total criterios CJV: 29.53
Total criterios CAF: 37.66
Total puntuación: 67.19

Orden: 3 NIF: A28019206 FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
Total criterios CJV: 29.67
Total criterios CAF: 35.5
Total puntuación: 65.17

Orden: 4 NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA
Total criterios CJV: 31.47
Total criterios CAF: 32.3
Total puntuación: 63.77

Orden: 5 NIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
Total criterios CJV: 27.62
Total criterios CAF: 35.93
Total puntuación: 63.55

Orden: 6 NIF: 296080 UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L - MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR, S.L
Total criterios CJV: 12.16
Total criterios CAF:
Total puntuación: 12.16

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Granada** a la operadora económica **ACISA**, con CIF **A28526275**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Conservación general: 23,48 €/punto de luz (en número y letra), lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (cuyo importe es de **24,79 €**) de **5,28%** €/punto de luz al que corresponde por IVA la cuantía de **4,93 €/punto de luz**, (en número), totalizándose la oferta en **28,41 €/punto de luz** (en número),

2. Trabajos especiales: ofreciendo una **baja sobre el cuadro de precios elementales y compuestos** Anexo al pliego de prescripciones técnicas de **24,96 %**.

Los precios resultantes de aplicar la baja ofertada al citado cuadro de precios se incrementarán en el 19% en concepto de gastos generales y beneficio industrial y el correspondiente IVA vigente.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2.»

8.- Apertura y calificación administrativa: 160/2023 - Contrato de suministro, mediante arrendamiento, de carpas para el recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: b18319533 CARPAS SIERRA NEVADA SL Fecha de presentación: 19 de febrero de 2024 a las 12:39:34

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: b18319533 CARPAS SIERRA NEVADA SL

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 160/2023 - Contrato de suministro, mediante arrendamiento, de carpas para el recinto ferial de Almanjáyar (incluido montaje y desmontaje)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: b18319533 CARPAS SIERRA NEVADA SL

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura y calificación administrativa: 5/2024 - Contrato de suministro (arrendamiento) e instalación de alumbrado extraordinario de la ciudad de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 15:05:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 5/2024 - Contrato de suministro (arrendamiento) e instalación de alumbrado extraordinario de la ciudad de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día

Se incorpora a la sesión Doña Ana María Abad González.

Expone la Secretaria de la Mesa de Contratación la existencia de urgencia en la inclusión de asuntos vinculados al Acuerdo marco de publicidad institucional (expediente 127/2023). Señala que con ocasión de la formalización de los contratos de las empresas seleccionadas, los servicios jurídicos de Contratación han detectado la incorrección de la exclusión de una de las licitadoras en el Lote 4 del citado Acuerdo marco. Dicha licitadora fue excluida incorrectamente y procedería, si la mesa así lo estima, rectificar el error y admitirla en el citado lote. La urgencia deriva de la necesidad de rectificar cuanto antes el error considerando que el acuerdo marco ya está vigente en algunos de sus lotes.

Por tanto, sería necesario incluir, por la vía de urgencia, los siguientes actos:

- Valoración criterios evaluables automáticamente: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4
- Propuesta adjudicación: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del

ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4

La Mesa de Contratación **aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.**

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4. Urgente

Como se ha indicado al exponer la urgencia del asunto, manifiesta la Sra. Secretaria, que en el Lote 4 del acuerdo marco se excluyó a la licitadora. **NIF: F19546522 Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza**. El motivo de dicha exclusión aparece reflejado en el acta de la sesión de fecha 13 de diciembre de 2023, siendo el siguiente:

«ya que el licitador no oferta descuento en todos y cada uno de los servicios contemplados en el modelo de proposición lo que supone la exclusión automática de su oferta de conformidad con lo establecido en el PCAP, que señala lo siguiente: La omisión de oferta en alguno de los productos supondrá la exclusión automática de la oferta»

Se ha verificado, no obstante, que conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el servicio sobre el que no se realizó oferta aparece configurado del siguiente modo:

j) Cuña de radio de 25 segundos para publicidad (si es que se cuenta con este servicio) en podcast.

Por lo que si no se dispone de dicho servicio no se tenía que realizar oferta, de donde resulta en consecuencia la incorrecta exclusión de la licitadora **Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza**. Debe indicarse que se han revisado todas las exclusiones realizadas para verificar si existía alguna más en este supuesto no existiendo ningún otro error.

A la vista de lo expuesto la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer la admisión de la licitadora **NIF: F19546522 Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza** toda vez que el motivo por el que fue excluida de la licitación no concurre al resultar el servicio sobre el que no se formuló oferta, optativo, siendo su oferta correcta y ajustada al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta presentada por **Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza** fue la siguiente:

		Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza
		Descuento ofertado
a)	Banner portada fijo versión móvil.	25
b)	Banner portada por impresiones versión móvil.	15
c)	Banner fijo noticias local versión móvil.	20
d)	Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15
e)	Banner portada fijo versión web.	25
f)	Banner portada por impresiones versión web.	15
g)	Banner fijo noticias local versión web.	20
h)	Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15
i)	Publirreportaje campañas de información.	20
j)	Cuña de radio de 25 segundos para publicidad (si es que se cuenta con este servicio) en podcast.	-
k)	Vídeo o publirreportaje de noticias o campañas de información del Ayuntamiento de Granada.	25

La mesa de contratación procede a valorar las ofertas presentadas teniendo en cuenta la oferta ahora admitida y los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ninguna de las valoraciones otorgadas a los restantes licitadores admitidos en el Lote 4 se ha visto alterado por la admisión de la oferta presentada por **Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza**, siendo las siguientes:

NIF: B19530922 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 42.19

NIF: B42780999 GRANADA ES NOTICIA MEDIA SL:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 21.04

NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQUMEDIA, S.L.:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 21.04

NIF: B19714104 PRISMA MEDIA S.L.:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 21.04

NIF: A11627395 PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 57.96

NIF: B18009951 RADIO GRANADA S.L.:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 91.52

NIF: F19546522 Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online
- Oferta económica. Puntuación: 25,92

Se incluye como anexo de la presente acta el cuadro de valoración completo.

14.- Propuesta adjudicación: 127/2023 - Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos. Lote 4. Urgente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online

Orden: 1 NIF: B18009951 RADIO GRANADA S.L.

Total criterios CAF: 91.52

Total puntuación: 91.52

Orden: 2 NIF: A11627395 PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.

Total criterios CAF: 57.96

Total puntuación: 57.96

Orden: 3 NIF: B19530922 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.

Total criterios CAF: 42.19

Total puntuación: 42.19

Orden: 4 NIF: F19546522 Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza

Total criterios CAF: 25.92

Total puntuación: 25.92

Orden: 5 NIF: B42780999 GRANADA ES NOTICIA MEDIA SL

Total criterios CAF: 21.04

Total puntuación: 21.04

Orden: 6 NIF: B19714104 PRISMA MEDIA S.L.

Total criterios CAF: 21.04

Total puntuación: 21.04

Orden: 7 NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQUEDIA, S.L.

Total criterios CAF: 21.04

Total puntuación: 21.04

La Mesa de Contratación propone la selección y adjudicación del **Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online del Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la inserción de las campañas de publicidad institucional del ámbito municipal del Ayuntamiento de Granada y Organismos Autónomos** a las siguientes operadoras económicas, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

NIF: B18009951 RADIO GRANADA S.L.

NIF: A11627395 PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.

NIF: B19530922 COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.

F19546522 Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza

NIF: B42780999 GRANADA ES NOTICIA MEDIA SL

NIF: B19714104 PRISMA MEDIA S.L.

NIF: B81108334 MEDIAPLUS EQUEDIA, S.L

	Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza	COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.	GRANADA ES NOTICIA MEDIA SL	MEDIAPLUS EQUMEDIA, S.L.	PRISMA MEDIA S.L.	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	RADIO GRANADA S.L.
a) Banner portada fijo versión móvil.	25	30	15	15	15	20	65
b) Banner portada por impresiones versión móvil.	15	30	15	15	15	85	65
c) Banner fijo noticias local versión móvil.	20	30	15	15	15	20	65
d) Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15	30	15	15	15	85	65
e) Banner portada fijo versión web.	25	30	15	15	15	20	65
f) Banner portada por impresiones versión web.	15	30	15	15	15	85	65
g) Banner fijo noticias local versión web.	20	30	15	15	15	20	65
h) Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15	30	15	15	15	85	65
i) Pubirreportaje campañas de información.	20	30	15	15	15	35	65
j) Cuña de radio de 25 segundos para publicidad (si es que se cuenta con este servicio) en podcast.	-	30	15	15	15	20	65
k) Vídeo o pubirreportaje de noticias o campañas de información del Ayuntamiento de Granada.	25	30	15	15	15	20	65

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:20 horas del día 14 de marzo de 2024, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Lote 4: Medios digitales de ámbito local con edición exclusivamente online

	Ahora Granada Sociedad Cooperativa Andaluza		COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.		GRANADAS NOTICIAS MEDIA S.L		MEDIAPLUS EQUIMEDIA, S.L.		PRISMA MEDIA S.L.		PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.		RADIO GRANADA S.L.		
	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	Descuento ofertado	Valoración	
a) Banner portada fijo versión móvil.	25	3,85	30	4,61	15	2,3	15	2,3	15	2,3	20	3,07	65	10	
b) Banner portada por impresiones versión móvil.	15	1,58	30	3,17	15	1,58	15	1,58	15	1,58	85	9	65	6,88	
c) Banner fijo noticias local versión móvil.	20	3,07	30	4,61	15	2,3	15	2,3	15	2,3	20	3,07	65	10	
d) Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15	1,58	30	3,17	15	1,58	15	1,58	15	1,58	85	9	65	6,88	
e) Banner portada fijo versión web.	25	3,85	30	4,61	15	2,3	15	2,3	15	2,3	20	3,07	65	10	
f) Banner portada por impresiones versión web.	15	1,58	30	3,17	15	1,58	15	1,58	15	1,58	85	9	65	6,88	
g) Banner fijo noticias local versión web.	20	3,07	30	4,61	15	2,3	15	2,3	15	2,3	20	3,07	65	10	
h) Banner por impresiones noticias local versión móvil.	15	1,58	30	3,17	15	1,58	15	1,58	15	1,58	85	9	65	6,88	
i) Publicirreportaje de información.	20	3,07	30	4,61	15	2,3	15	2,3	15	2,3	35	5,38	65	10	
j) Cuña de radio de 25 segundos para publicidad (si es que se cuenta con este servicio) en podcast.	-	0	30	3,23	15	1,61	15	1,61	15	1,61	20	2,15	65	7	
k) Vídeo o publicirreportaje de noticias o campañas de información del Ayuntamiento de Granada.	25	2,69	30	3,23	15	1,61	15	1,61	15	1,61	20	2,15	65	7	
		25,92		42,19		21,04		21,04		21,04		21,04		57,96	91,52